MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
PARAGUAY

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 – www.municipalidadcde.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 6295 /I.M.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 13/14 CONVOCADA PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO 4TA ETAPA ZONA MICROCENTRO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES A LA MATERIA.-

Ciudad del Este, 29 de agosto de 2014.-

VISTO: El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 13/14 convocado para el mejoramiento de espacio público en el marco del proyecto 4ta etapa zona microcentro convocada por la Resolución Nº 5774/I.M. de fecha 22/05/2014.; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como único oferente con su respectiva oferta la empresa CONSTRUCTORA MACEM S.R.L..

Que, analizada la propuesta presentada referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos así como del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la misma Resolución Nº 5774/I.M, manifiesta que "*al analizar las documentaciones correspondientes a la empresa CONSTRUCTORA MACEM S.R.L. se detectó que dicha empresa no cumple (con el punto Nº 2 del Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Publicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "**La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato)** con sus Estados Financieros 2011 – 2012 -2013 solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones teniendo en cuenta que es un requisito importante para la elaboración del Coeficiente de Liquidez y solvencia, tampoco cumple con la experiencia general en obras requerida en el P.B.C. la cual debe de tener una facturación igual o superior a 50% del monto de la oferta...* por lo que la misma en su conclusión RECOMIENDA "*Declarar Desierto la presente Licitación Pública Nacional Nº 12/14 "Mejoramiento de Espacio Público en el marco del proyecto 4ta Etapa Zona Microcentro", ...//....*, recomendación a la que *se adhieren Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica* de la Institución al momento de emitir sus respectivos dictámenes.-

Que, en estas condiciones, y conforme a las disposiciones legales aplicables a la materia (Art. 30 Inc. "C" y concordantes de la Ley Nº 2051/2003), corresponde declarar desierto el presente llamado, en los términos y condiciones establecidas por las normas que regula la materia y todos los procedimientos administrativos para el siguiente llamado, previo visto bueno de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

POR TANTO, y teniendo en cuenta que es filosofía administrativa de la Intendencia Municipal velar por los intereses patrimoniales de la Municipalidad, buscando la máxima economía y buena inversión de los recursos de la institución:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 13/14 convocado a través de la Resolución Nº 5774/I.M. de fecha 22/05/2014 para el Mejoramiento de Espacio Público en el marco del proyecto 4ta Etapa Zona Microcentro, por los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución.-

Art. 2º.- REMITIR a la Junta Municipal solicitación autorización para el Segundo Llamado de la Licitación Pública Nacional Nº 13/14, por la modalidad complementaria de Subasta a la Baja Electrónica.-

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en la presente Resolución y la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 455/2014 J.M.-

POR LA QUE SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN Nº 6295/ I.M., POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 13/14, PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO 4º ETAPA ZONA MICROCENTRO, Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A CONVOCAR AL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 13/14, POR LA MODALIDAD COMPLEMENTARIA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONFORME A DISPOSICIONES DE LA LEY 2051, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y LA LEY 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.-

---

VISTO: El Mensaje Nº 529/14 I.M. Por el cual la Intendencia Municipal, remite la Resolución Nº 6295/I.M., por la cual se declara desierto el llamado a Licitación Publica Nacional Nº 13/14, para el mejoramiento de espacio publico en el marco del proyecto 4º etapa zona microcentro; **y,**

CONSIDERANDO: las disposiciones del Art. 36º inc c) de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y disposiciones de la Ley 2051/03 de contrataciones publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909, en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna; y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 04 de Setiembre de 2014, según Acta Nº 185; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
RESUELVE

Art. 1°.- HOMOLOGAR la Resolución Nº 6295/ I.M. por la cual se declara desierto el llamado a Licitación Publica Nacional Nº 13/14, para el mejoramiento de espacio publico en el marco del proyecto 4º etapa zona microcentro.-

Art. 2°.- APROBAR la modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Costo estimativo, y la Pro forma del Contrato.

Art. 3°.- AUTORIZAR a la Intendencia Municipal tomar las providencias necesarias para el segundo llamado a Licitación Publica Nacional Nº 13/14, por la modalidad complementaria de subasta a la baja electrónica.-

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los cuatro días del mes de Setiembre del año dos mil catorce.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

NERY ALIPIO JARA TORRES
Presidente J.M.

P.J.M /cdm

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 455/2014 J.M

Ciudad del Este, 05 de setiembre de 2014.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Intendencia